



Datos Registro

EXPTE.

Mod. H-1009

ALTA O MODIFICACIÓN DE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS
Concejalía de Hacienda

Datos de la persona solicitante/Sujeto pasivo (1) (*)

Apellidos y nombre o razón social: _____

N.I.F.: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio fiscal vía: _____ N°: _____ Portal: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Población: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ FAX: _____

Autorizo recibir comunicaciones vía e-mail Autorizo recibir comunicaciones vía SMS

Representante (2) (indicar tipo de representación) Legal Voluntario/Autorizado Cotitular

Apellidos y nombre: _____ N.I.F.: _____

Domicilio a efectos de notificaciones (distinto del domicilio fiscal)

Domicilio fiscal vía: _____ N°: _____ Portal: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Población: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____

Tipo de orden (*)

Alta Modificación de domiciliación existente

Por la presente SOLICITO que los siguientes tributos sean presentados al cobro en la entidad y la cuenta bancaria que se indica en la presente con la aplicación del 2,5 % sobre la principal de la deuda, en concepto de bonificación por domiciliación:

Relación de tributos a domiciliar: (3) (*)

CONCEPTO TRIBUTARIO	OBJETO TRIBUTARIO/OTROS DATOS DEL TRIBUTO

DATOS BANCARIOS (*)

DATOS BANCARIOS (*)	N° CUENTA/IBAN	IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	CUENTA
Datos titular de la cuenta solicitante de la domiciliación (si es distinto del/de la titular del recibo)	N.I.F.:					
	Nombre y apellidos/Razón social:					

Advertencias:

1. La presente domiciliación SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE la fecha que se indica en el apartado "Plazos de presentación - Efectos de la domiciliación", de las instrucciones de esta solicitud.
2. La "Domiciliación de recibos", es una modalidad de pago de tributos municipales que AFECTA SÓLO a los recibos que se señale el interesado en esta solicitud.
3. La presente domiciliación NO AFECTA a otras modalidades de pago a los que pudiera encontrarse adherido el contribuyente como puede ser el Sistema Especial de Pagos (SEP) o el Sistema de Pago Anticipado (SPA), por lo que si se quieren modificar los datos bancarios a los efectos de dichos sistemas de pago, deberá cumplimentar el documento específico (SEP - Mod. H-1018 ó SPA - Mod.H-1012).

(*) Campos que han de ser cumplimentados obligatoriamente

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma titular recibo	Firma titular cuenta (si es distinto)**
----------------------	---

Nº REGISTRO DE ENT. LOCALES 01281132 - NIF P28113001

Forma de presentación personas físicas

- Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1.
- Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto.
- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pinto. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la orden de domiciliación de recibos. | **Legitimación:** La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal. | **Destinatarios:** Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 – PINTO (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sedeelectronica.ayto-pinto.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional de protección de datos.

INSTRUCCIONES GENERALES DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Los/as contribuyentes que figuren como sujetos pasivos en alguno de los tributos municipales de carácter periódico podrán realizar el pago de los mismos a través de domiciliación en entidad financiera.

DATOS DEL SUJETO PASIVO Y REPRESENTACIÓN

- La persona solicitante deberá coincidir con el sujeto pasivo del tributo que pretende domiciliar, salvo que:
 - Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.
 - Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento normalizado de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.
 - Si quien actúa como representante es el cotitular, se identificará en la solicitud, y se deberá acreditar documentalmente salvo que conste en el Registro Administrativo de la Dirección General de Catastro.
- Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.
- Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materia tributaria y de recaudación. Si no está de acuerdo, marque la casilla de NO AUTORIZACIÓN.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN - EFECTOS DE LA DOMICILIACIÓN

Se podrá solicitar durante todo el año y tendrá efectos a partir del ejercicio siguiente al de la presentación, salvo que la orden de domiciliación se presente con fecha anterior a los tres meses del inicio del periodo voluntario del tributo que se pretenda domiciliar, en este caso, la domiciliación surtirá efectos para ese mismo año.

VIGENCIA DE LA DOMICILIACIÓN

Las domiciliaciones bancarias tendrán validez por tiempo indefinido, mientras no se produzca alguna de las causas establecidas para su anulación, pudiendo las personas interesadas en cualquier momento solicitar expresamente la modificación o anulación. En el supuesto de devolución, por impago de un recibo domiciliado, por causas no imputables al Ayuntamiento de Pinto, quedará sin efectos la orden de domiciliación para pagos sucesivos sobre el mismo objeto impositivo. El incumplimiento de los requisitos que para la concesión de la bonificación por domiciliación, se establecen en el artículo 32. Ter de esta Ordenanza, también supondrá la anulación de la correspondiente domiciliación.

EL CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS

Se producirá en la tercera semana a contar desde el inicio del periodo voluntario del correspondiente tributo periódico.

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 2,5% sobre la cuota íntegra de los tributos periódicos de cobro por recibo, con devengo el 1 de enero, que se encuentren domiciliados en el plazo y forma establecidos, con un máximo de 100 € por recibo.

1. Que el beneficiario no tenga deuda/s en la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Pinto, a la fecha del correspondiente cargo en la cuenta designada por la persona interesada a estos efectos, salvo que dichas deudas se encuentren incursas en un procedimiento de compensación, suspendidas, fraccionadas o aplazadas.
2. Que no se produzca devolución del recibo domiciliado.
3. Se precisará que exista coincidencia entre quien figura como sujeto pasivo en el recibo del ejercicio en que se realice la domiciliación y el de los ejercicios siguientes.

VÍA DE COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA GESTIÓN

Siempre que se disponga, el canal de comunicación preferente para la resolución de incidencias de este expediente será el correo electrónico.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) La persona interesada deberá coincidir con el sujeto pasivo del tributo que se pretende domiciliar. Éste podrá actuar por medio de representación.
 - (2) Este campo se cumplimentará únicamente cuando se haya designado. La representación/autorización deberá acreditarse con documento firmado por el sujeto pasivo con una fotocopia de su N.I.F./N.I.E., cuando se trate de personas físicas o con Poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.
 - (3) Deberá detallar cada tributo que quiera domiciliar. En el supuesto de falta de espacio, adjunte relación.
- (*) Campos de cumplimentación obligatoria para la tramitación de la presente solicitud.
(**) Rellenar y firmar solo si NO coincide el titular de la cuenta con el sujeto pasivo.

NORMATIVA REGULADORA

Artículos 38 y 32 Ter de la Ordenanza Fiscal General, N° 1 de Gestión Recaudación e Inspección de tributos del Ayuntamiento de Pinto.

ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto
Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)
Teléfono: 91 248 37 00
Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar la orden de domiciliación de recibos.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación

Por la base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pinto.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - *La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - *La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - *La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica@ayto-pinto.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: delegadodp@ayto-pinto.es.